Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Expediente 529CM/2021
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación para la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la producción de talleres artísticos de diferentes áreas de arte urbano, los cuales acompañarán al evento de la Liga nacional de Graffiti, y que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, dentro de la EDUSI (LÍNEA DE ACTUACIÓN 14), sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: revitalización del pulmón social OCMO espacio para el ocio, la cultura y la participación, generando interacciones entre el tejido social y fomentando el compromiso de los vecinos en la mejora de su propio entorno de la Estrategia de desarrollo Urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS),

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, por el Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, y por la Concejal de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, en el que se motiva la necesidad del contrato, informándose de la necesidad de dicha contratación, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. En el mismo Informe se hace constar que "la imprevisibilidad surge de la disponibilidad de la Liga Nacional de Graffiti para celebrar el campeonato en Huelva".

2º.- Memoria técnica suscrita Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 27 de agosto de 2021, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes personas físicas o jurídicas: Davinia Mª Román de la Cámara, Manuel J. Castilla Díaz y Angeles Fernández Montaño.

4º.- Consta en el expediente ofertas presentadas por las siguientes personas físicas o jurídicas: Davinia Mª Román de la Cámara, Manuel J. Castilla Díaz y Angeles Fernández Montaño.

5º.- Informe suscrito por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 7 de septiembre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos relativos a los contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del servicio de producción de talleres para el evento de la Liga Nacional de Graffiti, por un valor estimado de 10.200€ y 2.142€ de IVA, según informe de necesidad de fecha 25 de agosto de 2021, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

- Davinia Mª Román de la Cámara - NIF: ***2855**
- Manuel J. Castilla Díaz – NIF: ***1440**
- Ángeles Fernández Montaño – NIF: ***0140**

En primer lugar, se propone la exclusión del procedimiento de adjudicación a las ofertas presentadas por Manuel J. Castilla Díaz y por Ángeles Fernández Montaño con motivo de

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:40:43 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:40:43 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

haber presentado más de una oferta sin que la memoria técnica ni la solicitud de oferta recojan dicha posibilidad, condición que se recoge en los artículos 139 y 142 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

"Artículo 139. Proposiciones de los interesados.

3. Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Artículo 142. Admisibilidad de variantes.

1. Cuando en la adjudicación hayan de tenerse en cuenta criterios distintos del precio, el órgano de contratación podrá tomar en consideración las variantes que ofrezcan los licitadores, siempre que las variantes se prevean en los pliegos. Se considerará que se cumple este requisito cuando se expresen los requisitos mínimos, modalidades, y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato."

Tras lo anterior, se procede a valorar la siguiente oferta:

- Davinia Mª Román de la Cámara

  Oferta económica: 8.059,5€ y un IVA de 1.692,5€, resultando un total de 9.752€ Artistas docentes:

  - Freestyle: Sara Socas
  - Breakdance: Bboy Clav
  - Dj y producción musical: Dj Sobe
  - Sesión de Dj: 49Sound, 3 horas diarias + mixtape de 4 horas + equipo de DJ

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, la oferta económica y las características funcionales de los equipos ofertados, las empresas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

Criterios de adjudicación	Puntuación
Oferta económica	75
Juicio de valor-Artistas propuestos	25
	100

Concejalía de Cultura
Casa Colón. Plaza del Punto s/n. 959 21 01 77. Cultura@huelva.es
www.huelva.es

HUELVA PULMÓN VERDE PULMÓN SOCIAL

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:40:43 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

a)Oferta económica.

La máxima puntuación par este criterio son 75 puntos. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 75 * \frac{\quad}{\quad}$$

Donde:

P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.

OB es la oferta más económica.

OE es la oferta del licitador a valorar.

Se procede a la aplicación de la fórmula sobre las cantidades con IVA incluido.

Atendiendo a las ofertas presentadas:

OB = 9.752

- Davinia Mª Román de la Cámara

- Oferta económica: 9.752
- Aplicación de la fórmula: 75* (9.752/ 9.752) = 75
- Puntuación: 75 puntos

a) Valoración subjetiva de los artistas propuestos.

Valoración subjetiva de los artistas propuestos, atendiendo a su renombre nacional, idoneidad para el evento y al objetivo europeo de alcanzar la igualdad de género.

- Davinia Mª Román de la Cámara

Artistas docentes:

- Freestyle: Sara Socas
- Breakdance: Bboy Clav
- Dj y producción musical: Dj Sobe
- Sesión de Dj: 49Sound, 3 horas diarias + mixtape de 4 horas + equipo de DJ

Valoración: Los artistas son idóneos y de renombre internacional donde además tenemos presencia de artistas de ambos géneros.
Puntuación: 20

Acorde con las puntuaciones anteriores se deduce el siguiente resultado:

Ofertas	Oferta económica (75)	Valoración Artistas (25)	Puntuación total (100)

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:40:43 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Davinia Román	75	20	95

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicataria a la siguiente empresa:

Davinia Mª Román de la Cámara, con NIF- ***2855** y domicilio en ** **********, por un, por un importe de 8.059,5€ y un IVA de 1.692,5€, resultando un total de 9.752€, habiéndose calculado de conformidad con los artículos 100 y 101 de la LCSP.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Consta Declaración responsable suscrita por la adjudicataria sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

8º.- Retención de crédito: Constan la siguiente RC practicada por el Departamento de Intervención:

- 40.000,00 € con cargo a la partida 700 333 2279922.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de servicio consistente en la producción de talleres artísticos de diferentes áreas de arte urbano, los cuales acompañarán al evento de la Liga nacional de Graffiti, y que tendrá lugar los días 16, 17 y 18 de septiembre de 2021, dentro de la EDUSI (LÍNEA DE ACTUACIÓN 14), sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: revitalización del pulmón social COMO espacio para el ocio, la cultura y la participación, generando interacciones entre el tejido social y fomentando el compromiso de los vecinos en la mejora de su propio entorno de la Estrategia de desarrollo Urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), a Dª DAVINIA Mª ROMAN DE LA CAMARA, con N.I.F.: ***2855**, y con domicilio de notificaciones en **********, por un importe de 8.059,50 €, más 1.692,50 € de IVA, lo que supone un total de 9.752,00 €, y con los compromisos adquiridos por el licitador en su oferta, consistentes en los siguientes artistas docentes(Freestyle: Sara Socas; Breakdance: Bboy Clav; Dj y producción musical: Dj Sobe; y Sesión de Dj: 49Sound, 3 horas diarias + mixtape de 4 horas + equipo de Dj); de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 7 de septiembre de 2021.

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia ."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente RESUELVO:

Ayuntamiento de HUELVA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa

Unión Europea

Primero: Adjudicar el contrato menor de servicio consistente en la producción de talleres artísticos de diferentes áreas de arte urbano, los cuales acompañarán al evento de la Liga nacional de Graffiti, y que tendrá lugar los días 17, 18 y 19 de septiembre de 2021, dentro de la EDUSI (LÍNEA DE ACTUACIÓN 14), sobre las acciones derivadas de la estrategia de desarrollo urbano sostenible de la ciudad de Huelva: revitalización del pulmón social OCMO espacio para el ocio, la cultura y la participación, generando interacciones entre el tejido social y fomentando el compromiso de los vecinos en la mejora de su propio entorno de la Estrategia de desarrollo Urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: Regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI-HUELVA PVPS), a Dª DAVINIA Mª ROMAN DE LA CAMARA, con N.I.F.: ***2855**, y con domicilio de notificaciones en **********, por un importe de 8.059,50 €, más 1.692,50 € de IVA, lo que supone un total de 9.752,00 €, y con los compromisos adquiridos por el licitador en su oferta, consistentes en los siguientes artistas docentes(Freestyle: Sara Socas; Breakdance: Bboy Clav; Dj y producción musical: Dj Sobe; y Sesión de Dj: 49Sound, 3 horas diarias + mixtape de 4 horas + equipo de Dj); de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Dª Irene Berrio Díaz- Velarde, Técnica de administración general de Cultura, de fecha 7 de septiembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo : Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Concejalía de Hacienda y Patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.
Plaza de la constitución s/n, 21003 Huelva. 959210150. contrata@huelva.es
www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 9:40:43 del día 14 de Septiembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do